

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-00-041
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Recepción, Evaluación y Resolución del Informe Preventivo para actividades del Sector Hidrocarburos
	*Nombre ciudadano del trámite	Recepción, Evaluación y Resolución del Informe Preventivo para actividades del Sector Hidrocarburos
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<p>1) Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículos 28 y 31, Fecha de entrada en vigor: 2015-01-10.</p> <p>2) Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, artículos 3 fracción XI, 29, 30, 31, 32 y 33, Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02.</p> <p>3) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos 3 fracción XI, 5 fracción XVIII, 7 fracción I. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.</p> <p>4) Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos 12, 25 fracción III, 26 fracción II, 27 fracción II, 28 fracción II, 29 fracción II y 37 fracción V. Fecha de entrada en vigor 2015-03-02.</p>
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando quieras llevar a cabo un proyecto que incluya alguna obra o actividad señalada

		en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) 5º de su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental, únicamente para las obras o actividades que correspondan al sector hidrocarburos, señaladas en los incisos C), D) y E) de éste, y éstas se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 31 de la LGEEPA.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Representante legal
	* Descripción Ciudadana	El trámite sirve para obtener la autorización de obras o actividades que pueden realizarse sin necesidad de presentar una manifestación de impacto ambiental por estar regulados todos sus impactos por una Norma o estar dentro de un Parque Industrial o un Plan o programa de desarrollo urbano autorizado de manera previa por la Secretaría.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de éste trámite?	No se podría obtener la autorización de obras y actividades que pueden realizarse sin necesidad de presentar la MIA.
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Autorización en materia de impacto ambiental ASEA; IP ASEA; Informe Preventivo Sector Hidrocarburos
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
	* Cargo	Director General de Exploración y Producción de Recursos Convencionales
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx
	* Teléfono	55 91260100, ext. 13421
	Teléfono adicional	No aplica
Canales de atención	*Nivel de digitalización	No aplica

	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 42 párrafo primero. Fecha de entrada en vigor: 2012-04-10 2) Aviso General por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo Primero. Fecha de entrada en vigor: 2016-01-19.
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	Revisa los requisitos del trámite, Realiza tu solicitud y pago correspondiente, Acude a la Oficialía de Partes de la ASEA a entregar la documentación requerida, espera la notificación correspondiente para recibir tu resolución.
Plazo máximo	Plazo máximo:	20 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, artículo 33. Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	7 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17-A, segundo párrafo. Fecha de entrada en vigor: 2012-04-10
Plazo real	*Plazo real	20 días hábiles
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	Autorización
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	1) Que se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 28 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y

		<p>Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental y que, por lo tanto, puede realizar la obra o actividad en los términos propuestos, o II.</p> <p>2) Que se requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental, en alguna de sus modalidades. Tratándose de informes preventivos en los que los impactos de las obras o actividades a que se refieren se encuentren totalmente regulados por las normas oficiales mexicanas.</p>
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	\$11,551.00
	Fundamento jurídico de montos:	Ley Federal de Derechos, artículo 194-H fracción I. Fecha de entrada en vigor: 2017-01-01. Actualización: Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y su anexo 19 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	0
	* Quejas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de molestias o quejas anuales	0
	* Comentarios respecto al trámite	0
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
Procesos económicos	* Subsector económico	Extracción de petróleo y gas
	* Proceso económico	Petróleo
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica

	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente y Energía
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Autorizaciones administrativas
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Autorizaciones administrativas
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Previo al inicio del trámite
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	1) Comprobante de pago de derechos productos o aprovechamientos; 2) Solicitud de ingreso de trámite; 3) Documento con

		el que acredite su personalidad; 4) Informe preventivo impreso; 5) Medio magnético conteniendo el informe preventivo; y 5) Declaración bajo protesta de decir verdad de quien (es) elaboraron el Informe Preventivo
	Observaciones respecto a los documentos	Se recomienda revisar todos los requisitos de ingreso del trámite a fin de no tener que ser prevenido, así como desarrollar el contenido del Informe Preventivo con la mayor claridad y calidad de información para obtener la respuesta dentro de los plazos establecidos. Los documentos y planos deben ser completos, legibles, sin tachadura, enmendaduras y en idioma español.
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	
	Formato:	
	Liga para descarga del formato aplicable:	
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	
	Documentos agregados : (documento emitido por la dependencia):	
	* Observaciones respecto a los documentos	
	Documentos agregados:	
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	Resolución
Cadenas	Cadenas agregadas:	<p>1) Trámite posterior (opcional): SEMARNAT-04-002-A Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular.</p> <p>2) Trámite posterior (opcional): SEMARNAT-04-003-A Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional.</p>

		<p>3) Trámite posterior (opcional): SEMARNAT-04-003-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional.</p> <p>4) Trámite posterior (opcional): SEMARNAT-04-002-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular.</p>
Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	1- Pago de derechos
Oficinas agregadas	Oficinas	ASEA
	Tipo de Ficta	No aplica
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica